



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7914

BUENOS AIRES, 21 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000302-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la designación y limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor JORGE OMAR ACOSTA, Documento Nacional de Identidad N° 18.290.276, Matrícula Provincial N° 532, como Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ángel Emilio Biassusi N° 220, B° Humberto Beghim,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7914

ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a partir del 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor GUSTAVO SEBASTIÁN VEGA, Documento Nacional de Identidad N° 29.462.075, Matrícula Provincial N° 628, como Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., en el período comprendido desde el 11 de enero de 2016 hasta el 06 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora JACQUELINE DENISE SCHACHERT, Documento Nacional de Identidad N° 31.624.318, Matrícula Provincial N° 595, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., a partir del 06 de junio de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000302-16-7

DISPOSICIÓN N° 7914

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A N M A T